



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALPANDEIRE

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del presupuesto general de este ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPÍTULOS	OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	55.609,28
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.926,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	42.309,81
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	281.396,04
5	INGRESOS PATRIMONIALES	16.047,48
	TOTAL	397.288,61
	OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	546.680,30
	TOTAL	546.680,30
	TOTAL PTO. INGRESOS	943.968,91

CAPÍTULOS	OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	161.767,82
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	225.079,33
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.300,00
	TOTAL	388.447,15
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	555.521,76
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	555.521,76
	TOTAL PTO. GASTOS	943.968,91

Igualmente, se expone al público la plantilla de personal de esta Corporación aprobada por el Ayuntamiento Pleno junto al citado presupuesto del año 2018:

A. FUNCIONARIOS:

- CON HABILITACIÓN NACIONAL: Secretario Interventor en acumulación con Ronda: 1 plaza, cubierta.
- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL: Administrativo: 1 plaza, cubierta.



B. PERSONAL LABORAL:

- FIJOS: Operario de Servicios Múltiples: 1 plaza, cubierta. Limpiadora, 1 plaza, cubierta.
- TEMPORALES: Auxiliar Administrativo, 1 plaza, no cubierta. Operario de Servicios Múltiples. 1 plaza, no cubierta.

C. ALTOS CARGOS:

- Alcaldesa con dedicación parcial.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alpandeire, 25 de abril de 2018.

La Alcaldesa, María Dolores Bullón Ayala.

3203/2018